



Factura: 002-002-000042203



20181701044P02174

NOTARIO(A) URSULA IVANOVA SOLA COELLO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701044P02174						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE MAYO DEL 2018, (17:04)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VELLAFUERTE RIOS ISAIAS DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719311928	EQUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RODRIGUEZ GIL JHON FREDY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721684287	COLOMBIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	MOYA ALBAN DAGMAR NATALIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1750884742	EQUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			ALANGASI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	40.00						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20181701044P02174
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE MAYO DEL 2018, (17:04)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	http://www.asuperdes.gob.ec/portal/informacion/consulta/consulta.php
OBSERVACION:	

Ursula I. Solís Coello

NOTARIO(A) URSULA IVANOVA SOLA COELLO
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





R.U.C.: 0400933180001

FACTURA

No. 002-002-000042203

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1705201801040093318000120020020000422030000534712

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 2018-05-17T17:04:34-05:00

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

1705201801040093318000120020020000422030000534712



URSULA IVANOVA SOLA COELLO

NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA - PICHINCHA - QUITO

Dirección Matriz: AV. ILALO S4-372 Y 5RA. TRANSVERSAL(ENTRE RIO AMAZONAS Y RIO PASTAZA VIA AL TINGO SOBRE EL PUENTE NUEVO)

Dirección Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

NO

Razón Social / Nombres y Apellidos: GARCIA ALBAN JOHANNA FRANSSESCA

RUC / CI: 1715827638001

Fecha Emisión: 17/05/2018

Guía Remisión:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
		1	(3) CONSULTA DATOS BIOMETRICOS SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA - REGISTRO CIVIL (P)	0.90	0	0.90
		1	(3) CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA	5.37	0	5.37
		1	CESIÓN DE PARTICIPACIONES	193.00	0	193.00
		1	(1) CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE	2.00	0	2.00

SUBTOTAL 12 %	200.27
SUBTOTAL 0%	0.9
SUBTOTAL No objeto de IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	201.27
DESCUENTO	0
ICE	0.00
IVA 12 %	24.04
PROPINA	0
VALOR TOTAL	225.31

Información Adicional

Matrizador JACKELINE ELIZABETH ASANZA FAJARDO

NÚMERO DE LIBRO 20181701044P03174

Email Cliente jl_2111@yahoo.com

TELÉFONO 2662144

CELULAR 0958029733

FORMA DE PAGO	VALOR	PLAZO	TIEMPO
SIN UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO	225.31		



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2018-17-01-44-P-02174

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA JHON FREDY SPA
PELUQUERIA CÍA. LTDA.

OTORGADA POR:

ISAÍAS DAVID VILLAFUERTE RÍOS

(40)

A FAVOR DE:

JHON FREDY RODRÍGUEZ GIL y

(360)

DAGMAR NATALIA MOYA ALBÁN

39

1

CUANTÍA 40,00 USD

DI 2 COPIAS

J.A.

PM = 1589 / 21-05-2014

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador,
hoy JUEVES DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO,
ante mi Doctora ÚRSULA IVANOVA SOLÁ COELLO, NOTARIA
CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO, comparecen con
plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente
escritura, por una parte, en calidad de CEDENTE, el señor ISAÍAS DAVID
VILLAFUERTE RÍOS, de nacionalidad ecuatoriana, de treinta y tres años
de edad, de profesión contador público auditor, de estado civil soltero



avenida Alonso de Angulo OE dos guion cuatro uno y Pedro de Alfaro, sector la Villaflora, perteneciente a la parroquia La Magdalena, de este cantón Quito, provincia de Pichincha, con teléfono número cero dos dos seis uno nueve cero cuatro uno, y correo electrónico idvillafuerte@hotmail.com, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIOS**, el señor **JHON FREDY RODRÍGUEZ GIL**, de nacionalidad colombiana, de treinta y nueve años de edad, de profesión asesor de imagen, de estado civil casado, domiciliado en la calle Giovanny Farina uno cuatro uno e llalo, sector Valle de los Chillos, perteneciente a la parroquia San Rafael, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, de tránsito por este cantón, con teléfono número cero dos dos ocho seis dos uno cuatro cuatro, y correo electrónico jf_2111@yahoo.com, por sus propios y personales derechos, y, la señorita **DAGMAR NATALIA MOYA ALBÁN**, de nacionalidad ecuatoriana, de dieciocho años de edad, de ocupación bachiller en ciencias, de estado civil soltera, domiciliada en la calle Giovanny Farina uno cuatro uno e llalo, sector Valle de los Chillos, perteneciente a la parroquia San Rafael, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, de tránsito por este cantón, con teléfono número cero dos dos ocho seis dos uno cuatro cuatro, y correo electrónico jf_2111@yahoo.com, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse, de quienes doy fe de conocer, en virtud de haberme presentado sus documentos de identidad; quienes autorizan que se verifique e imprima el certificado de datos públicos del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que se adjunta. Advertidos los comparecientes de los efectos y resultados de esta escritura, comparecen sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; además solicitan se eleve a escritura pública, el



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de Cesión y Transferencia de Participaciones DE LA COMPAÑÍA "JHON FREDY SPA PELUQUERIA CÍA. LTA.", al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de esta escritura, por sus propios derechos, por una parte y en calidad de **CEDENTE**, el señor, **ISAÍAS DAVID VILLAFUERTE RÍOS**, ecuatoriano, de estado civil soltero, portador de la cedula de ciudadanía número, uno siete uno nueve tres uno uno nueve dos ocho, mayor de edad, de profesión u ocupación Contador Público Auditor, domiciliado en la avenida Alonso de Angulo OE dos guion cuatro uno y Pedro de Alfaro, sector la Villaflora, número telefónico dos seis uno nueve cero cuatro uno, y correo electrónico divillafuerte@hotmail.com, por sus propios y personales derechos, y, por otra parte en calidad de **CESIONARIOS**, el señor **JHON FREDY RODRÍGUEZ GIL**, colombiano, portador de la cédula de identidad uno siete dos uno seis nueve cuatro dos ocho siete, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión asesor de imagen, domiciliado en la calle Giovanni Farina uno cuatro uno e Ilalo, sector Valle De Los Chillos, número de teléfono cero dos dos ocho seis dos uno cuatro cuatro, y correo electrónico jf_2111@yahoo.com, por sus propios y personales derechos, y la señorita **DAGMAR NATALIA MOYA ALBÁN**, ecuatoriana, de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cinco cero ocho ocho cuatro siete cuatro dos, mayor de edad, de profesión u ocupación bachiller en ciencias, domiciliada en la calle Giovanni Farina uno cuatro uno e Ilalo, sector Valle de los Chillos, número de teléfono cero dos dos ocho seis dos uno cuatro cuatro, y correo electrónico jf_2111@yahoo.com, por sus propios



y personales derechos, los comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse y en forma libre y voluntaria comparecen.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La compañía "JHON FREDY SPA PELUQUERIA CÍA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Tercero del cantón Quito, Doctor Nelson Prado, el día diez y seis de enero del año dos mil catorce, modificada y aclarada mediante escritura de trece de marzo del año dos mil catorce, celebrada ante el Notario Trigésimo Tercero del cantón Quito, Doctor Nelson Prado, e inscritas en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y uno de mayo del dos mil catorce; b) La Junta General de Socios, celebrada con el carácter de extraordinaria, el veinte y seis de enero del dos mil dieciocho, con la concurrencia de la totalidad del capital social, cuya acta se adjunta, autorizó por unanimidad al socio de la compañía señor ISAIÁS DAVID VILLAFUERTE RÍOS, ceder sus cuarenta participaciones que posee en la compañía JHON FREDY SPA PELUQUERIA CÍA. LTDA., con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada participación, de la siguiente manera: b.uno) treinta y nueve participaciones a favor del señor JHON FREDY RODRÍGUEZ GIL; y, b.dos) una participación a favor de la señorita DAGMAR NATALIA MOYA ALBÁN.-

TERCERA.- CESIÓN Y TRASPASO DE PARTICIPACIONES SOCIALES: Con los antecedentes indicados, "EL CEDENTE", señor ISAIÁS DAVID VILLAFUERTE RÍOS propietario de cuarenta participaciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada participación, procede a ceder y transferir las participaciones que posee en la compañía de la siguiente manera: treinta y nueve participaciones a favor del señor Jhon Fredy Rodríguez Gil, y una participación a favor de la señorita Dagmar Natalia Moya Albán, por lo que el nuevo cuadro de integración del capital suscrito



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

de la DE LA COMPAÑÍA "JHON FREDY SPA PELUQUERIA COMPAÑÍA LIMITADA", queda de la siguiente manera:

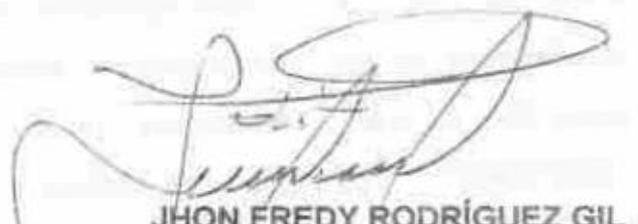
NOMBRE SOCIO	CÉDULA N°	CAPITAL TOTAL	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
JHON FREDY RODRÍGUEZ GIL	1721694287	399	399
DAGMAR NATALIA MOYA ALBÁN	1750884742	1	1
TOTAL		400	400

CUARTA.- PRECIO.- El valor convenido por las partes por la cesión y transferencia de las participaciones sociales antes anotadas, es de Cuarenta Dólares Americanos (40,00 USD), valor que "LOS CESIONARIOS", han pagado de contado y que "EL CEDENTE", declara haberlos recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, por lo que no tendrá reclamo que hacer en el futuro.- **QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** "EL CEDENTE" y "LOS CESIONARIOS", declaran que aceptan la indicada cesión y transferencia de estas participaciones por ser hechas en seguridad de sus intereses y por estar de acuerdo con las condiciones convenidas.- **SEXTA.- GASTOS.-** Todos los gastos que ocasione la celebración de esta escritura serán de cuenta de LAS CESIONARIOS.- **SÉPTIMA.- MARGINACIÓN.-** La presente escritura de cesión de acciones se marginará a la escritura de constitución de compañía detallada en la cláusula de antecedentes.- **OCTAVA.- INSCRIPCIÓN.-** Las partes mutuamente quedan autorizadas para inscribir esta escritura en el Registro Mercantil correspondiente.- Usted señora



Notaria, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y plena eficacia del presente instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal y se encuentra firmada por el abogado Gonzalo Tomas Luguaña Collaguazo, con matrícula diecisiete – dos mil quince – mil ciento treinta y ocho del Foro de Abogados.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída que le fue la misma a los comparecientes, se ratifican en todo su contenido, para constancia firman en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.


ISAIAS DAVID VILLAFUERTE RÍOS
C.C. 712301828


JHON FREDY RODRÍGUEZ GIL
C.C. 172 469 4287



DAGMAR NATALIA MOYA ALBÁN
C.C. 1750884742



DRA. ÚRSULA IVANOVA SOLÁ COELLO, MSC
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1719311928

Nombres del ciudadano: VILLAFUERTE RIOS ISAIAS DAVID

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 12 DE OCTUBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONT.PUBLICO AUDITOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VILLAFUERTE GORDON JUAN ANTONIO

Nombres de la madre: RIOS HINOJOSA TERESA AZUCENA

Fecha de expedición: 27 DE DICIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 17 DE MAYO DE 2018

Emisor: URSULA IVANOVA SOLA COELLO - PICHINCHA-QUITO-NT 44 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 185-122-16142



185-122-16142

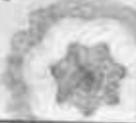
Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **VILLAFUERTE RÍOS ISAIAS DAVID**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1984-10-12**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

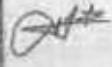
No. **171931192-8**

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **CONTADOR PÚBLIC/AUTOR**
 V3337V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **VILLAFUERTE GORDON JUAN ANTONIO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **RÍOS HINOJOSA TERESA AZUCENA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2012-12-27**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2022-12-27**





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 1 DE FEBRERO 2018

073 **073-062** **1719311928**
SECTORA NÚMERO CÉDULA

VILLAFUERTE RÍOS ISAIAS DAVID
 APELLIDOS Y NOMBRES


 PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 LA MAGDALENA PARROQUIA

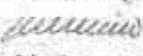
CIRCUNSCRIPCIÓN: **201A-1**




CRI



NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO DIECIDCHO DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL
 QUE ME FUE PRESENTADO EN QUITO, NOVIEMBRE, 2018
 Quito a 27 de NOVIEMBRE de 2018



Dra. Ursula I. Solís Coello, Msc
 NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1721694287

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ GIL JHON FREDY

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 20 DE AGOSTO DE 1978

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARCIA ALBAN JOHANNA F

Fecha de Matrimonio: 16 DE MAYO DE 2007

Nombres del padre: RODRIGUEZ CUNCANCHON LUIS HELADIO

Nombres de la madre: GIL RODRIGUEZ FLOR ELISA

Fecha de expedición: 18 DE ENERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 17 DE MAYO DE 2018

Emitir: URSULA IVANOVA SOLA COELLO - PICHINCHA-QUITO-NT 44 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 188-122-16174



188-122-16174

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE
IDENTIDAD EXT
 APELLIDOS Y NOMBRES
**RODRIGUEZ GIL
 JONAN FREDOY**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**Colombia
 Turija**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1978-08-20**
 NACIONALIDAD: **COLOMBIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
**JOHANNA F
 GARCIA ALBAN**

172169428-7



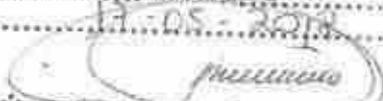

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RODRIGUEZ CURCANCHON LUIS HELADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GIL RODRIGUEZ FLOR ELISA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
**QUITO
 2018-01-18**
 FECHA DE EXPIRACIÓN:
2028-01-18

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LAS PERFORA LA LEY

8288A1222






NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL
 QUE ME FUE PRESENTADO EN 01 HOJAS UNIDAS UNA
 Quito a 17-05-2018

Dra. Úrsula I. Solá Goello, Msc
 NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1750884742

Nombres del ciudadano: MOYA ALBAN DAGMAR NATALIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 4 DE NOVIEMBRE DE 1999

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MOYA ALVAREZ CESAR ALFREDO

Nombres de la madre: ALBAN SILVA ROSARIO ELIZABETH

Fecha de expedición: 6 DE NOVIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 17 DE MAYO DE 2018

Emissor: URSULA IVANOVA SOLA COELLO - PICHINCHA-QUITO-NT 44 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 188-122-16206



188-122-16206

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

1750884742

MOYA ALBAN DAGMAR NATALIA
 SUAREZ SUAREZ
 PERIOMOS
 QUITO
 SANTA FE
 IDENTIFICACION




SECRETARIA DE GOBIERNO
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

QUITO
 IDENTIFICACION




CERTIFICADO DE VOTACION
 + DE PERIODO 2018

038 JUNTA N°
 038 - 183 SERIE
 1750884742 Cedula

MOYA ALBAN DAGMAR NATALIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA QUITO
 CANTON CHIMBACALLE
 PARROQUIA

PROVINCIA QUITO
 CANTON CHIMBACALLE
 PARROQUIA

CREI




REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION



NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION AL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL
 QUE ME FUE PRESENTADO EN 01 HOJAS MEN 111A
 Quito a 12 de Julio de 2018

Ursula I. Sotã Coello

Dra. Ursula I. Sotã Coello, Msc
 NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES**

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

178077

No. de RUC de la Compañía:

1702507707001

Nombre de la Compañía:

JHON FREDY SPA PELUQUERIA CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	172164057	RODRIGUEZ GIL JHON FREDY	COLOMBIA	NACIONAL	\$ 200.0000	N
2	1719311928	VILLAFUERTE RIOS ISMAEL DAVID	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

400,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no exige ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 17/05/2018 16:28:15

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001876334

17/05/2018 16:16:50

**NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA
DEL CANTÓN QUITO**

CERTIFICO QUE LOS DOCUMENTOS MATERIALIZADOS E INCORPORADOS A ESTA ESCRITURA PÚBLICA, CORRESPONDEN A LA PÁGINA WEB <http://www.supercias.gob.ec>

No. PÁGINAS 01 CUARTAS

En Quito a 17/05 de 2018

Ursula I. Solís Coello
Dra. Ursula Ivanna Solís Coello, Msc.
NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "JHON FREDY SPA PELUQUERIA COMPAÑIA LIMITADA". CORRESPONDIENTE AL VEINTE Y SEIS DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ Y OCHO.

En el cantón Rumiñahui a los veinte y seis días del mes de enero del dos mil diez y ocho, a las diez y seis horas, en el local de la compañía ubicado en el cantón Rumiñahui provincia de Pichincha, se reúnen los socios de la Compañía "JHON FREDY SPA PELUQUERIA COMPAÑIA LIMITADA".

Nombre socio	Cedula No	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Jhon Fredy Rodríguez Gil	1721694287	360	360
David Isaias Villafuerte Ríos	1719311928	40	40
Total		400	400

Una vez verificado, por parte del secretario, la comparecencia de la totalidad de los socios en consideración a su porcentaje de participaciones y capital social se procede a dar inicio de la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "JHON FREDY SPA PELUQUERIA COMPAÑIA LIMITADA".

Primero: Se procede a dar lectura de la convocatoria a la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía "JHON FREDY SPA PELUQUERIA COMPAÑIA LIMITADA". De conformidad con las pertinentes disposiciones de la Compañía y de la ley de Compañías, se convoca a los señores socios de la Compañía "JHON FREDY SPA PELUQUERIA COMPAÑIA LIMITADA", a la Junta General Extraordinaria de Socios que tendrá lugar el día veinte y seis del mes de enero del dos mil diez y ocho, a las diez y seis horas, en el domicilio de la compañía, con el objeto de tratar el siguiente asunto: Resolver y Autorizar lo siguiente a) dejar sin efecto la escritura de Disolución Anticipada de la Compañía "JHON FREDY SPA PELUQUERIA COMPAÑIA LIMITADA", celebrada con fecha 12 de abril del dos mil diez y ocho ante el notario Cuarto del Cantón Quito Dr. Romulo Joselito Pallo Q. y b) autorizar al señor David Isaias Villafuerte Ríos, ceder las 40 participaciones que el socio tiene en la compañía en favor de los señores Jhon Fredy Rodríguez Gil, y Dagmar Natalia Moya Albán.



Segundo: Se pone a consideración de los socios el asunto a tratar, para lo cual toma la palabra el socio señor Jhon Fredy Rodríguez Gil, quien manifiesta ante la Junta General, que por convenir a los intereses de la compañía solicita se deje sin efecto la escritura de Disolución Anticipada de la Compañía "JHON FREDY SPA PELUQUERÍA COMPAÑÍA LIMITADA", celebrada con fecha 12 de abril del dos mil diez y siete, ante el notario Cuarto del Cantón Quito Dr. Romulo Josecito Pallo Q., luego de ello toma la palabra el señor David Isaias Villafuerte Ríos, quien solicita se le autorice la cesión de sus cuarenta participaciones que posee en la compañía, por así convenir a sus intereses y lo cual no afectará a los intereses de la compañía; sin ninguna otra intervención de parte de los socios de manera unánime todos deciden **Resolver y Autorizar, a)** dejar sin efecto la escritura de Disolución Anticipada de la Compañía JHON FREDY SPA PELUQUERÍA COMPAÑÍA LIMITADA, escritura celebrada con fecha 12 de abril del dos mil diez y siete ante el notario Cuarto del Cantón Quito Dr. Romulo Josecito Pallo Q., para lo cual facultan al Gerente de la Compañía señor Jhon Fredy Rodríguez Gil, pueda suscribir la escritura de Resciliación correspondiente y **b)** la Junta General autoriza al socio señor David Isaias Villafuerte Ríos, transferir sus cuarenta participaciones que posee en la compañía en favor de los señores **Jhon Fredy Rodríguez Gil, y Dagmar Natalia Moya Albán**, quienes a su vez aceptan esta sesión de participaciones hecha a su favor.

Por agotado el orden del día constante de la convocatoria a la Junta General de socios con el carácter de extraordinaria, se suspende la sesión hasta que se redacte el acta correspondiente; luego se reinstala la sesión a las diez y siete horas con veinte minutos, y se da lectura a esta acta, la que es aprobada por unanimidad del capital presente en la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía JHON FREDY SPA PELUQUERÍA COMPAÑÍA LIMITADA.

Atentamente:



Señor Jhon Fredy Rodríguez Gil
SOCIO



David Isaias Villafuerte Ríos
SOCIO



Gonzalo Tomas Luguana Collahuazo
Secretario AD- HOC



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA JHON FREDY SPA PELUQUERÍA CÍA. LTDA., otorgada por ISAÍAS DAVID VILLAFUERTE RÍOS, a favor de JHON FREDY RODRÍGUEZ GIL y DAGMAR NATALIA MOYA ALBÁN, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.



DOCTORA ÚRSULA IVANOVA SOLÁ COELLO, MSC.

NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA TRIGÉSIMA TERCERA
QUITO

RAZON.- Al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "JHON FREDY SPA PELUQUERIA COMPAÑIA LIMITADA", de dieciséis de enero de dos mil catorce, tomé nota de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, otorgada ante la Notaria Cuadragésima Cuarta del cantón Quito, doctora Úrsula Ivanova Solá Coello, el diecisiete de mayo de dos mil dieciocho en la que el señor ISAÍAS DAVID VILLAFUERTE RÍOS cede en favor de JHON FREDY RODRÍGUEZ GIL, 399 participaciones de 1 dólar cada una y DAGMAR NATALIA MOYA ALBÁ, 1 participación de 1 dólar, total 400 participaciones de un dólar cada una. - Quito, 03 de octubre de 2018.

NOTARIA
TRIGESIMA
TERCERA



Dr. Nelson Prado
NOTARIO
Quito - Ecuador

Dr. Nelson Prado
NOTARIO TRIGÉSIMO TERCERO
DEL CANTÓN QUITO

ESPANOL
BLANCO

El presente documento tiene como objetivo informar a los inversionistas sobre el proceso de inscripción de valores en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNEV) y el proceso de emisión de valores en el Mercado de Valores (MV).



ESPACIO EN BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 87196



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	130042
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/12/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1280
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA /QUITO /17/05/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JHON FREDY SPA PELUQUERIA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE ISAIAS DAVID VILLAFUERTE RIOS TRANSFIERE SUS 40 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 39 PARTICIPACIONES A JHON FREDY RODRIGUEZ GIL Y 1 PARTICIPACION A DAGMAR NATALIA MOYA ALBAN.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INCRIPCIÓN NRO. 1589 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 21 DE MAYO DEL 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 15/RMG/2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE NS4-103

